

**ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO**  
**COMPRA SIMPLE**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de junio del año 2022; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Declaratoria de desierto del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-019**, para la **adquisición e instalación de laminado Frost en la Sub-Administración de Tecnología del Registro Inmobiliario.**

**POR CUANTO:** En fecha 25 de abril del año 2022, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento no. GI/85/0022 solicitó el: *“de suministro e instalación de laminado frost, para el área de la Sub-Administración de Tecnología de la Información y Comunicación, del Registro Inmobiliario, Sede Central”*.

**POR CUANTO:** En fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata, por un monto de ciento seis mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$106,200).

**POR CUANTO:** El 23 de mayo del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal [www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do) y a enviar invitación vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas económicas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el 26 de mayo del 2022.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 2 propuestas, tal como se detalla a continuación:

Proveedor
1. Interdeco, SRL
2. Vivenal, SRL

**POR CUANTO:** Se remitieron las propuestas a los peritos para fines de evaluación.

**POR CUANTO:** Que en fecha 13 de junio del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la siguiente evaluación de credenciales, a saber:

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Interdeco, SRL		Vivenal, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Credenciales Recibidas	Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Que en fecha 20 de junio el año 2022, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, emitió la siguiente evaluación de ofertas técnicas, a saber:

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Interdeco, SRL		Oferta Evaluada Vivenal, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
		Laminado en cristales fijos con diseño de dos franjas, una de 7 cms y otra de 50 cms, con una separación de 5 cms entre las franjas, tamaño del cristal a trabajar 167" x 24.40".	Ofertas Técnicas recibidas	No cumple	Muestra no cumple
Laminado en cristal fijo con diseño de dos franjas, una de 7 cms y otra de 50 cms, con una separación de 5 cms entre las franjas, tamaño del cristal a trabajar 70.88" x 368.30"	No cumple	Muestra no cumple		No cumple	No presento Muestra
Laminado en puertas de cristal flotante de 35" x 75.66"	No cumple	Muestra no cumple		No cumple	No presento Muestra
Debe incluir: ✓ Descripción detallada de los bienes y servicios cotizados. ✓ Fotografía de los bienes propuestos. ✓ Tiempo de garantía (5 años Mínimo) ✓ Tiempo de entrega. (5 días Calendarios)	Cumple			No cumple	Garantía de 6 meses según cotización.

**POR CUANTO:** Que, en los informes emitidos por los peritos evaluadores, se evidencia que los oferentes no cumplen por las siguientes razones:

#### Interdeco, SRL

##### A. Documentación técnica:

- Descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.
- Fotografía de los bienes propuestos.
- Tiempo de garantía (5 años Mínimo)
- Tiempo de entrega. (5 días Calendarios)

- a. La muestra presentada no cumple con las especificaciones suministradas

#### Vivenal, SRL

##### B. Documentación técnica:

- Descripción detallada de los bienes y servicios cotizados.
- Fotografía de los bienes propuestos.
- Tiempo de garantía (5 años Mínimo)
- Tiempo de entrega. (5 días Calendarios)

- b. La muestra presentada no cumple con las especificaciones suministradas  
 c. No cumple con la garantía requerida, según las especificaciones técnicas.

**POR CUANTO:** Que, en el informe emitido por la Gerencia de Infraestructura, se evidencia que, *las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas*, en los términos de referencia.

**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista*

*u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”.*

**VISTO:** El requerimiento de compra no. GI/85/0022 de fecha 25 de abril del año 2022, contentivo de las especificaciones técnicas, con un presupuesto económico ascendente a ciento seis mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$106,200.00).

**VISTO:** La certificación de disponibilidad financiera de fecha 21 de abril del año 2022 por un monto de ciento seis mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$106,200.00).

**VISTA:** La evaluación de credenciales de fecha 13 de junio del año 2022.

**VISTA:** La evaluación de ofertas técnicas de fecha 20 de junio del año 2022 remitida por los peritos evaluadores.

**VISTO:** Que los oferentes no cumplieron con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de compras.

**VISTO:** El artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

**DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARA DESIERTO** el proceso de compra menor de referencia **RI-CS-BS-2022-019**, para la **adquisición e instalación de laminado Frost en la Sub-Administración de Tecnología del Registro Inmobiliario** debido a que las ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

**SEGUNDO: NOTIFICAR**, a los oferentes participantes y **PUBLICAR** la presente acta en el portal institucional del Registro Inmobiliario [www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do).

**TERCERO: INFORMAR** y **DEVOLVER** el requerimiento a la unidad solicitante a fin de que reconsideren el requerimiento solicitado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 21 de junio del año 2022.

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

**-Fin del documento-**